Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649

Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090

Fax: (571) 3210620/3210649 www.unicef.org.co

PARTE I

1. Identificación de la Consultoría

Título de la consultoría

Contratación de una persona natural para asistir técnica y operativamente a UNICEF Colombia en el desarrollo e implementación de las evaluaciones de riesgo y los planes de mejoramiento de capacidades de socios implementadores, en la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual (PEAS).

2. Términos de Referencia

a. Contexto

A partir del Boletín del Secretario General de Naciones Unidas sobre *las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales* (ST/SGB/2003/13), se establecen una serie de principios, normas y obligaciones para todas las personas bajo un contrato o en asociación con Naciones Unidas, con el fin de prevenir y responder a los casos o sospechas de explotación y abuso sexual perpetrados por las personas que trabajan bajo el emblema de la organización. En este sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas ha adelantado una serie de acciones para priorizar este tema en cada una de las agencias, por lo cual ha establecido la política de Tolerancia Cero frente a cualquier incidente de este tipo y ha establecido una *estrategia para mejorar la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual* (A/71/818), con 4 pilares específicos: priorización de las víctimas; poner fin a la impunidad; fomentar la participación de la sociedad civil y de aliados en la ejecución; y mejorar las comunicaciones estratégicas en aras de la concientización y la transparencia. Respecto al alcance de estas obligaciones con los socios implementadores, se cuenta con el *Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución*, en el que se tienen en cuenta los principios rectores para prevenir y responder ante estos incidentes y las herramientas y recursos que deben tener los asociados en la ejecución para integrar estas obligaciones a sus organizaciones.

Frente al acoso sexual en el ámbito laboral, el Boletín del Secretario General de Naciones Unidas sobre *la promoción de la igualdad de trato entre hombres y mujeres en la Secretaría y prevención del acoso sexual* (ST/SGB/253), introduce la problemática a partir del nombramiento de la instrucción administrativa (ST/AI/379) sobre los procedimientos generales en materia acoso sexual. Igualmente, en el 2008 mediante el Boletín sobre *la prohibición de la discriminación y todos tipos de acoso en el ámbito laboral*, Naciones Unidas coloca como prioridad en su agenda la lucha contra estos incidentes. En lo referente al acoso sexual, UNICEF también cuenta con la directiva CF/EXD/2012-007 donde se establece *la prohibición de la discriminación*, *el hostigamiento*, *el acoso sexual y el abuso de autoridad en el lugar de trabajo* y la política de UNICEF sobre la *protección contra represalias de los denunciantes de irregularidades*.

Por su parte, en enero de 2019, UNICEF lanzó la estrategia para prevenir y responder a todas las formas de abuso y explotación sexual y acoso sexual perpetradas por personas bajo un contrato o en asociación con la agencia. La estrategia tiene por objeto poner a disposición de las personas y comunidades a las que UNICEF y sus asociados en la ejecución prestan servicios, la protección y la asistencia que necesitan cuando se produce un incidente relacionado con la explotación, el abuso o el acoso sexual. Asimismo, busca proveerle al Staff, voluntarios/as de Naciones Unidas (UNV) y consultores/as de UNICEF y a sus asociados en la ejecución, el apoyo y el empoderamiento que necesitan para reconocer y reportar este tipo de incidentes. Por lo tanto, la

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649

Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649

www.unicef.org.co

estrategia tiene un enfoque centrado en los sobrevivientes, el cual busca involucrar y equipar a las comunidades participantes, al personal y a los asociados en la ejecución de UNICEF para que se conviertan en aliados para la prevención de la explotación, el abuso o el acoso sexual. En este sentido, la estrategia señala lineamientos para todas las oficinas de UNICEF para que mejoren los mecanismos de reporte, el proceso de investigación, la asistencia y el apoyo que necesitan las personas sobrevivientes de explotación, abuso o acoso sexual perpetrados por personas bajo un contrato o en asociación con UNICEF.

Específicamente, UNICEF Colombia hace parte desde noviembre de 2018 del Task Force de país y está coliderando el grupo de trabajo desde septiembre de 2020 con ONU Mujeres y la Oficina del Coordinador Residente (OCR). En este sentido, UNICEF Colombia ha participado activamente a través del Punto Focal designado por la Representación en el subgrupo para el diseño e implementación del plan de acción del Task Force. Entre las acciones que cabe resaltar en el subgrupo de trabajo están:

- Financiación y apoyo en el proceso de contratación, inducción y revisión de la gestión de la Coordinadora del Task Force.
- Financiación y participación del petit comité para el diseño de las piezas de comunicaciones interagenciales y del logo del Task Force. Como resultado de este proceso se cuenta con un folleto digital sobre normas mínimas en materia de PEAS para uso de personal de la ONU o de Organizaciones aliadas en la implementación de proyectos, el cual también fue producido en formato de video.
- Adaptación de módulos de formación y asistencia a capacitaciones para los puntos focales inter agenciales y espacios de articulación con los ELC, GIFMMs, entre otros.
- Contribución en la realización de los SOPs para la gestión inter-agencial de casos o sospechas de EAS, en el diligenciamiento de encuestas, en el boletín de gestión y del *check list* para monitorear la respuesta de las agencias respecto a este tema.
- Adaptación de la nota técnica del IASC sobre COVID-19 al contexto país.
- Apoyo en la actualización de una carpeta electrónica con herramientas y documentos claves de Naciones Unidas y UNICEF.
- Apoyo en la elaboración del plan de acción (2021-2022) con la asistencia técnica del oficial de monitoreo y evaluación de la Oficina de País.

Igualmente, desde el mes de julio de 2019, la oficina de UNICEF Colombia contrató una consultoría para apoyar la creación del sistema y el plan de acción de la oficina de país para responder y prevenir a la explotación y el abuso sexual por parte de personas bajo un contrato o en asociación con UNICEF, y el acoso sexual en el ámbito laboral. Se han obtenido los siguientes logros:

- La representación nombró a un punto focal principal (Oficial de Género) y a seis (6) oficiales de las áreas de Recursos Humanos, Programas, Operaciones, C4D, Recaudación de Fondos y Emergencias como puntos focales de apoyo para este tema. Por lo tanto, se estableció un grupo de trabajo en la oficina para desarrollar, validar e implementar las distintas acciones en el marco del plan de acción de PEAS/AS en el país. Con este grupo de trabajo se han llevado a cabo 12 sesiones de trabajo y 2 jornadas de entrenamiento.
- Se realizó un balance general sobre las políticas y los estándares internacionales de Naciones Unidas y UNICEF global frente a la prevención de la explotación y abuso sexual, así como frente al acoso sexual en el ámbito laboral.
- Se diseñó el Sistema para prevenir y responder al abuso y la explotación sexual, así como al acoso sexual

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649

Bogotá, Colombia Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649

www.unicef.org.co

en el ámbito laboral, perpetrados por personas bajo un contrato o en asociación con UNICEF Colombia (PEAS/AS), junto con la versión actual del Plan de Acción (2019-2021), a partir de: el informe de la representante de las Naciones Unidas *Victims Rights Advocate* Janne Connor y experiencias comparadas de planes de acción de oficinas de UNICEF como: El Salvador, Burkina Faso, Irak, Indonesia, Filipinas, Turquía y Camerún. Este plan de acción está en proceso de actualización teniendo en cuenta que la Oficina cuenta con un nuevo programa de cooperación (2021-2024), y tendrá un proceso de validación con los puntos focales de apoyo y territoriales, para posteriormente ponerlo a consideración y adopción en el CMT.

- Se desarrollaron módulos de formación que se implementaron presencialmente hasta febrero de 2020 en las zonas prioritarias por el plan de acción para la respuesta humanitaria por el flujo migratorio mixto. En marzo de 2020 los módulos fueron adaptados a formatos virtuales con apoyo de una experta en formación virtual. Específicamente se han realizado capacitaciones¹ con el 70% de socios implementadores con proyectos de cooperación vigentes en 2020. En total se han realizado 13 ciclos de capacitación. 2 capacitaciones presenciales (Arauca en febrero de 2020) y 11ciclos virtuales. Asimismo, se han realizado evaluaciones de riesgos de PEAS a estos socios implementadores y se han construido planes de mejoramiento teniendo en cuenta los desafíos encontrados. En el año 2020 se realizaron 21 evaluaciones de riesgos a socios implementadores; y en lo corrido del año 2021, 22 socios implementadores han iniciado el proceso de evaluación de riesgo EAS, 19 cuentan con evaluaciones de riesgos realizadas, a 10 han realizado 1 sola vez la evaluación, y 9 han tenido que realizarla 2 veces, y a 14 se les ha brindado asistencia técnica en su fortalecimiento institucional en materia de PEAS

Respecto a los avances a nivel interno de la Oficina de UNICEF Colombia, se encuentra que:

- Formación presencial suplementaria en PEAS/AS, que se adaptó a una modalidad virtual debido al COVID-19. La capacitación se implementó entre el 100% de los miembros del personal, el 99% de los VNU, el 99% de consultores.
- Se realizó la propuesta de actividades e indicadores de PEAS/AS para los PER de los/as especialistas de programas fueron validados y aprobados por los Puntos Focales de Apoyo.
- Se revisaron y recomendaron ajustes al proceso de contratación e inducción.
- Se realizó una cartilla para público interno sobre activación de rutas internas de reporte de casos o sospechas de EAS/AS y se realizó un folleto sobre COVID-19 y PEAS.

De acuerdo con el balance mencionado y en el marco de dicho Sistema, bajo los resultados 1, 2 y 4², la presente consultoría busca apoyar integralmente las actividades dispuestas en el mismo. La consultoría deberá apoyar en las acciones pertinentes para actualizar, implementar y monitorear las evaluaciones de riesgos y planes de fortalecimiento de capacidades de socios implementadores de UNICEF. Igualmente, deberá brindar los respectivos insumos para actualizar el plan de acción del Sistema PEAS y brindar las recomendaciones

¹ En las capacitaciones también se realizan mapeos de mecanismos de reporte y análisis de riesgo con cada socio implementador participante.

² Resultado 1: "A diciembre de 2024, la Gerencia de la CO lidera, monitorea y rinde cuentas de forma periódica y evalúa en la mitad del ciclo de cooperación el Sistema de prevención y respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexual, en coherencia con la estrategia de UNICEF a nivel global".

Resultado 2: "A diciembre de 2024, la Red de PEAS/AS de la Oficina usa de forma oportuna y efectiva las herramientas y recursos para coordinar, monitorear y reportar la implementación y los resultados del sistema para la PEAS/AS".

Resultado 3: "A diciembre de 2024, el staff, UNV, consultores/as, personas de servicios generales de aseo y seguridad de la Oficina de UNICEF en Colombia, acceden a las herramientas y mejoran o actualizan sus conocimientos para reportar y prevenir casos de explotación, abuso y acoso sexual en la Organización". Resultado 4: "A diciembre de 2024, el 100% de socios implementadores, contratistas y personas en asociación con UNICEF cuentan con las capacidades individuales e institucionales para prevenir y responder a sospechas o casos de EAS."

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 - 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649 Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649

www.unicef.org.co

necesarias para contribuir de manera efectiva al fortalecimiento de capacidades de los socios implementadores en materia de PEAS.

b. Objetivos y metas de la consultoría

Objetivo general

Asistir técnica y operativamente al Punto Focal de PEAS/AS de UNICEF Colombia en el desarrollo e implementación de las evaluaciones de riesgo y los planes de mejoramiento de capacidades de socios implementadores, en la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual (PEAS).

Objetivos específicos:

- 1. Implementar, hacer seguimiento y monitoreo a los procesos de evaluación de riesgo en materia de PEAS a los socios implementadores de acuerdo con los lineamientos y procedimientos desarrollados por UNICEF.
- 2. Elaborar y validar los planes de mejoramiento de capacidades para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexual por parte de asociados en la organización (PEAS) con los socios implementadores que hayan realizado las evaluaciones de riesgo de PEAS.
- 3. Brindar asistencia técnica a los socios implementadores para la adecuada implementación de los planes de fortalecimiento de PEAS creados y validados con estos actores. La asistencia técnica debe ir dirigida a fortalecer los sistemas de los socios implementadores y demás asociados en la ejecución de UNICEF Colombia, en el ámbito institucional y programático.

c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

La consultoría deberá desarrollarse en coherencia con los principios, estándares y prácticas de UNICEF, según se establecen en sus políticas y guías. La consultoría desarrollará las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos planteados, partiendo de las siguientes actividades que serán discutidas y definidas con la Punto Focal de PEAS/AS de UNICEF Colombia:

Objetivo específico No. 1:

Implementar, hacer seguimiento y monitoreo a los procesos de evaluación de riesgo en materia de PEAS a los socios implementadores de acuerdo con los lineamientos y procedimientos desarrollados por UNICEF.

Actividades:

- Conocer a profundidad los lineamientos y procedimientos del proceso de evaluación de riesgo EAS establecido por UNICEF.
- Apoyar el desarrollo de las sesiones de socialización del proceso de evaluación con los Socios implementadores.
- Apoyar la implementación de las evaluaciones de riesgos en EAS con socios implementadores (Implementación de la herramienta de evaluación de riesgo EAS, revisión de medios de verificación y la calificación del riesgo EAS, para posterior revisión y confirmación de la punto focal de PEAS de la Organización).

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649 Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649 www.unicef.org.co

 Actualizar continuamente la base de datos de las evaluaciones de riesgos implementadas y monitorear la implementación del proceso de evaluación con los socios implementadores.

Objetivo específico No. 2:

Elaborar y validar los planes de mejoramiento de capacidades para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexual por parte de asociados en la organización (PEAS) con los socios implementadores que hayan realizado las evaluaciones de riesgo de PEAS. Los planes de fortalecimiento estarán basados en las brechas y necesidades de apoyo identificadas en las evaluaciones de riesgo realizadas (Objetivo específico 1).

Actividades:

- Desarrollar y/o ajustar el plan de mejoramiento de capacidades de PEAS con los socios implementadores de UNICEF Colombia.
- Brindar asistencia técnica para validar el plan de mejoramiento en capacidades de PEAS con los socios implementadores basado en las brechas y necesidades de apoyo identificadas en las evaluaciones de riesgo de PEAS realizadas.
- Monitorear la implementación de los planes de mejoramiento y realizar las eventuales medidas de ajuste para acelerar la ejecución de dichos planes.
- Identificar las medidas que UNICEF debe implementar para desarrollar estrategias agregadas y generales que contribuyan a fortalecer la acción preventiva de los socios implementadores en materia de EAS.

Objetivo específico No. 3:

Brindar asistencia técnica a los socios implementadores para la adecuada implementación de los planes de mejoramiento de PEAS creados y validados con estos actores. La asistencia técnica debe ir dirigida a fortalecer los sistemas de los socios implementadores y demás asociados en la ejecución de UNICEF Colombia, en el ámbito institucional y programático.

Actividades:

- Facilitar orientaciones técnicas y metodológicas para que los socios implementadores adecuen e implementen en sus sistemas institucionales y programáticos la caja de herramientas de UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales (PEAS) y otras herramientas en materia de PEAS que sean pertinentes para mejorar sus capacidades.
- Desarrollar jornadas de asistencia técnica a los socios implementadores de manera grupal y por temáticas.
- Realizar sesiones para el intercambio de experiencias en materia de PEAS en las que participen los socios implementadores de UNICEF.

d. Productos tangibles y medibles de la consultoria						
Producto, tiempo y %	Descripción del producto y Entregable					
	Documento descriptivo de las actividades, fechas y entregables que se llevarán a					
	cabo para cumplir cada uno de los objetivos de la consultoría. Debe elaborarse en					

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649

www.unicef.org.co

Bogotá, Colombia

Producto 1: Plan de
trabajo y cronograma de
la consultoría.

acuerdo con el punto focal principal, los puntos focales de apoyo y los puntos focales territoriales.

(Al mes de la contratación) 15%

El plan deberá desarrollarse en coherencia con los principios, estándares y prácticas de UNICEF, según se establecen en sus políticas y guías. Igualmente, deberá basarse en el contexto del país y tendrá en cuenta, al menos, los siguientes elementos:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Revisión de la herramienta de evaluación y participación en las jornadas de evaluación de riesgos que se están llevando a cabo.

Producto 2:

Sistematización del proceso de evaluación de riesgos en EAS, desarrollo de los planes de mejoramiento y sesiones de asistencia técnica son los Socios implementadores (2 entregas 50% a la mitad de la consultoría; 100% al final de la consultoría) 25%

Documento de balance sobre el proceso adelantado con socios implementadores, en el que se describa:

- Número de socios implementadores impactados.
- Caracterización de los socios implementadores.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de las evaluaciones de riesgo EAS.
- Análisis de las necesidades de mejora en materia de PEAS de los socios implementadores y los mecanismos más efectivos para abordarlas y resolverlas.
- Documentación de las sesiones de asistencia técnica y de intercambio de experiencias con socios implementadores.
- Base de datos de Socios implementadores actualizada.
- Actualizar el Plan de Fortalecimiento de capacidades de los socios implementadores a cargo de UNICEF Colombia.

Producto 3:

Sistematización del proceso de evaluación de riesgos en EAS, desarrollo de los planes de mejoramiento y sesiones de asistencia técnica son los Socios implementadores (2 entregas 50% a la mitad de la consultoría; 100% al final de la consultoría) 25%

Documento de balance sobre el proceso adelantado con socios implementadores, en el que se describa:

- Número de socios implementadores impactados.
- Caracterización de los socios implementadores.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de las evaluaciones de riesgo EAS.
- Análisis de las necesidades de mejora en materia de PEAS de los socios implementadores y los mecanismos más efectivos para abordarlas y resolverlas.
- Documentación de las sesiones de asistencia técnica y de intercambio de experiencias con socios implementadores.
- Base de datos de Socios implementadores actualizada.
- Actualizar el Plan de Fortalecimiento de capacidades de los socios implementadores a cargo de UNICEF Colombia.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649

Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649 www.unicef.org.co

Producto 4: asistencia técnica a los implementadores socios para la adecuada implementación de los planes de fortalecimiento **PEAS** creados validados con estos actores.

(Permanente durante la consultoría, seguimiento mensual) 35%

Brindar Elaboración de un informe final que incluya:

- Gestión y resultados obtenidos para cumplir con el objetivo general y específicos de la consultoría.
- Reporte y análisis, individuales y agregados, de las evaluaciones de riesgos y planes de mejoramiento en PEAS realizados a socios implementadores.
- Reporte sobre la asistencia técnica brindada de manera individual y agregada a cada socio implementador en la implementación del plan de mejoramiento de capacidades de PEAS.
- Documentación de las sesiones de intercambio de experiencias con socios implementadores.
- Análisis de los aspectos que facilitaron o inhibieron el pleno cumplimiento de los objetivos general y específicos de la consultoría.

e. Indicadores	de desempeño	para la evaluación	de resultados	(por ejemplo,	puntualidad,	valor de	servicios
prestados ei	n relación con s	su costo, etc.)					

- □ Porcentaje de productos entregados en la fecha establecida en el cronograma aprobado por la Punto Focal de PEAS/AS.
- □ Número de compromisos monitoreados e implementados, según lo establecido en el Plan de trabajo y el cronograma, en acuerdo con la Punto Focal de PEAS/AS.

Nota: La Punto Focal de PEAS/AS evaluará la calidad de los productos solicitados, de acuerdo con los estándares éticos, normativos y técnicos de UNICEF.

	. \		Viaje	s durante	la consultoría	, si aplica a	idjuntar r	olan c	le via	ies
--	-----	--	-------	-----------	----------------	---------------	------------	--------	--------	-----

N/A

g. Tiempo estimado de la consultoría en meses:

8 meses

h. Sección, Lugar de

Bogotá, Colombia

trabajo:

3. Perfil y experiencia requerida

a. Formación académica:

Profesional en ciencias sociales (sociología, psicología, trabajo social, ciencia política y derecho) con enfoque de género, relevantes para los temas de protección derechos de la niñez y la adolescencia, específicamente prevención de la explotación y el abuso sexual. Es deseable que tenga posgrado en derechos humanos, género, cooperación internacional para el desarrollo y acción humanitaria.

b. Experiencia necesaria:

Persona con conocimientos y mínimo 6 años de experiencia en procesos de prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual contra la niñez y adolescencia, así como en el acoso sexual en el ámbito

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12 Apartado Aéreo: 91649 Bogotá, Colombia

Conmutador: (571) 3120090 Fax: (571) 3210620/3210649

www.unicef.org.co

laboral. Deseable trabajo con niñez y adolescencia con enfoque de género. Es reconocida la experiencia previa en el Sistema de Naciones Unidas.

NOTA SOBRE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR:

Se publicará una convocatoria abierta durante 7 días hábiles en los canales que emplea la Organización para recibir las hojas de vida que serán valoradas de la siguiente manera:

Formación: 40% Experiencia: 60%

Según la valoración de la formación y experiencia, se elaborará una lista corta de 3 a 5 candidatas/os para la realización de una entrevista, en la que se examinará con más detalle las capacidades técnicas y funcionales de las personas para el desarrollo de la consultoría.

c. Idioma requerido:

Los informes y productos deben ser entregados en español. Se valorará positivamente alta suficiencia en lectura y escritura en inglés

d. Requisitos para la contratación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria
- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.